



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS



Subdelegación Administrativa

Fecha de Elaboración: 12/06/2025

Jefe inmediato: EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

RUC: _____

Consecutivo por Área: II/0035/25

Delegación : CHIAPAS

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

Comisionado:	<u>RIVERA</u>	<u>SALAZAR</u>	<u>FABRIZIO</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12/1239/2025

Periodo: 03 Y 04 DE JUNIO DE 2025

Lugar: Al municipio de Tapachula, Chiapas

Objeto de la Comisión:

Realizar visita de Inspección en materia de descarga de aguas residuales a establecimiento ubicado en el municipio de Tapachula, Chiapas, México.

Síntesis:

En atención al oficio PFPA/12/1236/2025 de fecha 02 de junio de 2025, se realizó visita de inspección en materia de descarga de aguas residuales al establecimiento denominado INELAC, S.A.P.I. de C.V., ubicado en el kilómetro 1+114.34 del tramo ramal a base naval Carretera Puerto Madero CP. 30837, en el municipio de Tapachula, Chiapas, México, y visita de investigación en materia de residuos peligrosos, en el municipio de Tapachula, Chiapas, México.

Conclusión:

Realizar la visita de inspección al establecimiento denominado INELAC, S.A.P.I. de C.V., en materia de descargas de aguas residuales, ubicado en el municipio de Tapachula, Chiapas, México.

Resultados Obtenidos:

Se realizó la visita de inspección y acta circunstanciada en materia de descarga de aguas residuales al establecimiento denominado INELAC, S.A.P.I. de C.V. en Tapachula, Chiapas.

Contribución:

Cumplimiento al POA de la Subdelegación de Inspección Industrial en materia de visitas de inspección

Atentamente

Vc.Bo.

FABRIZIO RIVERA SALAZAR

EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

Comisionado

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	FABRIZIO RIVERA SALAZAR	II.3.-ORIGEN	México	Chiapas
II.2.-CARGO	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE	II.4.-RFC	RISF020915IH0	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		DIVISA	III.4.-CUOTA		100%	III.5.-IMPORTE	
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.		POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.			AUTORIZADO PAQUETE
Tapachula Chiapas	03/06/2025	04/06/2025	1	1	MXN	1,250.00	625.00		1,875.00	
TOTAL DÍAS:			1	1						
									EUROS	0.00
									DOLARES	0.00
									PESOS	1,875.00

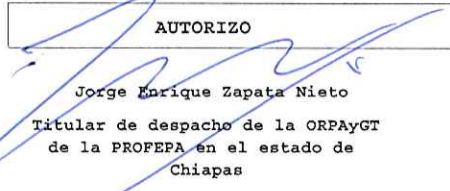
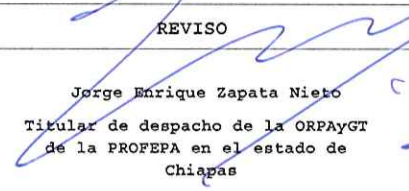
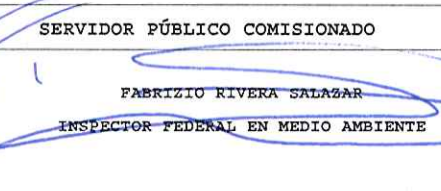
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO INELAC SA PI DE CV

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

 AUTORIZO Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	 REVISO Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	 SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO FABRIZIO RIVERA SALAZAR INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE
---	---	---



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Chiapas
Inspección y Vigilancia Industrial
Oficio No. PFPA/12/1239/2025
Expediente No. PFPA/12.2.1/8C.17/00005-2025
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de junio de 2025
Asunto: Oficio de Comisión.

ING. FABRIZIO RIVERA SALAZAR
Inspector Federal
Inspección y Vigilancia Industrial
Presente

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días **03 al 04 de junio** del año en curso, con el objeto de realizar visita de inspección e investigación en materia de descarga de aguas residuales y residuos peligrosos a establecimiento ubicado en el municipio de Tapachula, Chiapas, México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 80 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII, XXX, LV, y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco.

Lo anterior, debe presentarse en el domicilio donde se localizan los establecimientos en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia. No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada a la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

A T E N T A M E N T E

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, de conformidad con el nombramiento expedido y firmado por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente C. Mariana Boy Tamborrell, mediante oficio número DESIG/022/2025 de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025.

LIC. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO

JEZN*emg



2025
Año de
La Mujer
Indígena